

VISTO:

El Expediente N° 1094/07, iniciado por el Director Provincial de Relaciones Financieras Municipales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, comunicando que por Decreto N° 3416/06, se aprobó una Addenda al Anexo III al Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria - Plan de Recupero de Deudas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solicitar la autorización del Departamento Deliberativo para firmar la Addenda mencionada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4438

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar una Addenda al Anexo III al Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria - Plan de Recupero de Deudas, cuyo modelo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD